

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE  
AYUNTAMIENTO PLENO EL 29 DE ABRIL DE 2020**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR.CONCEJALES PRESENTES:**

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre  
Don Juan Carlos Uribe Rueda  
Doña Aroa Jilete González, asistencia telemática  
Doña Tania Nerea Bauza Nuin, asistencia telemática  
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu  
Don Alain Callejo Matía  
Doña Sandra Pardo Martínez, asistencia telemática  
Don Ángel Cornes Lozano

**SR.CONCEJALES AUSENTES:**

Don Rafael Vázquez Longrande

**SECRETARIA:** Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a veintinueve de Abril de dos mil veinte, siendo las trece horas y diez minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor, 1 se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Debido a la situación de crisis sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la COVID-19 que ha limitado la circulación de las personas y desaconseja la concentración de personas para evitar contagios, se celebra la presente sesión plenaria a puerta cerrada, sin público, con la asistencia presencial de cinco concejales que mantienen las debidas medidas de distancia entre ellos, y con la asistencia telemática, a través de videoconferencia de las concejalas doña Aroa Jilete González, doña Tania Nerea Bauza Nuin y doña Sandra Pardo Martínez. Todo ello de conformidad con lo establecido en la nueva redacción del artículo 46.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, que permita la posibilidad de que se celebren sesiones de órganos colegiados a distancia en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

Se justificada la ausencia del concejal don Rafael Vázquez Longrande por motivos de trabajo.

Antes de comenzar la presente sesión el Alcalde quiere dar las gracias a la ciudadanía de Elciego; niños, adultos,... por su comportamiento ante esta crisis sanitaria, y en

especial de forma muy cariñosa al grupo costureras voluntarias que están cosiendo batas de protección para el personal de los hospitales y residencias de Álava y La Rioja, y con el que están colaborando varios comercios de Elciego y Alcampo.

Acto seguido, a propuesta del concejal Ángel Cornes se guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del COVID-19.

La nueva Secretaria-Interventora Municipal se presenta y agradece al alcalde, al teniente de alcalde y a todos sus compañeros de trabajado del ayuntamiento de Elciego su buen recibimiento y bienvenida y manifiesta su deseo de poder estar con los todos pronto en persona y sin mascarilla.

A continuación se declara abierta la sesión y se procede a examinar los puntos del ore del día:

### **1ª-ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 2020.**

Por la Secretaria se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 10 de marzo de 2020. Con la salvedad de que el nombre de Tania Nerea Bauza está repetido, el resto está correcto, y por ello este acta es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación.

### **2º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2020, MODALIDAD CRÉDITO ADICIONAL.**

Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de crédito adicional número 2/2020, que se tramita para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal. Todo ello de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar este expediente emitido por la Alcaldía y los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

Esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2020, por un importe total 68.000 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

Segundo.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

Cuarto.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

Quinto.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

Sexto.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

**3º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAMINO DE BAÑOS DE EBRO, ANTONIO DIEZ CABALLERO Y GRUPO GALLARZA, EN ELCIEGO.**

Se informa que una vez finalizadas las obras de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”, el pasado 25 de febrero de 2020 tuvo lugar la firma del acta de recepción provisional de estas obras, condicionando la firma del acta de recepción definitiva a que por parte del contratista se ejecutaran una serie de remates pendientes. Se fijó como fecha para la firma del acta de recepción definitiva el 27 de marzo, si bien esta fecha se pospuso debido a la crisis sanitaria que estamos viviendo. Finalmente, con la conformidad del contratista y de todos los asistentes, el pasado 24 de abril de 2020, fueron recibidas estas obras con la firma del acta de recepción definitiva, empezando a contar el plazo de garantía.

De orden del Sr. alcalde, se da cuenta a los reunidos de la certificación nº 12 final y liquidación de la obra de “Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego” de fecha 28 de febrero de 2020, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L, cuyo importe total asciende a la cantidad de 138.153,50, I.V.A. incluido.

En esta certificación liquidación de las obras se incluyen un exceso de presupuesto de obra que asciende a la cantidad de 137.419,47 €, IVA incluido, y que según informe redactado el 28 de febrero de 2020, por director de estas obras, el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, se corresponde a ampliaciones de obra con partidas compuestas de unidades ya incluidas en el Proyecto y que han sido realizadas por indicación o aprobación directa de este ayuntamiento en razón de la oportunidad y conveniencia de estos trabajos para mejora o completar los servicios de urbanización. Esta modificación supone un incremento de obra supone un 8,88 % sobre el precio de adjudicación del contrato y está permitido conforme se establece en los artículos 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula Z del pliego de cláusulas administrativas que rigen esta licitación.

Dichas obras fueron adjudicadas a la empresa Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA) mediante acuerdo adoptado por esta corporación municipal en su sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2019.

Examinada la factura nº F20/16, de fecha 28 de febrero de 2020, presentada por la empresa adjudicataria de las obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), correspondiente a la citada certificación de obras citada.

El Ayuntamiento Pleno, considerando todo lo expuesto, por unanimidad de los concejales presentes, ocho de los nueve que forman la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de estas obras que supone un incremento de 137.419,47 €; el 8,88 % sobre el precio de adjudicación del contrato, ascendiendo el presupuesto total de ejecución de la obra a 1.686.394,63 €, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la 12ª certificación final y liquidación de las obras de

“Reforma de la urbanización de la Calle Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Grupo Díez Caballero en Elciego”, de fecha 28 de febrero de 2020, formalizada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Juan Manuel Martínez Mollinedo, de la empresa Molli y Asociados, S.L, cuyo importe total asciende a la cantidad de 138.153,50, I.V.A. incluido.

Tercero.- Que se proceda al pago de la factura nº F20/16, de fecha 28 de febrero de 2020, presentada por la empresa adjudicataria de las obras, Eduardo Andrés, S.A. (EDANSA), correspondiente a la citada certificación de obras citada, con cargo a la partida 151.601.001 del vigente presupuesto general de esta Entidad

Cuarto.- Aprobar la factura nº 2020/A/91, de fecha 6 de marzo de 2020, emitida por la empresa Molli y Asociados, S.L., correspondiente a los trabajos de dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma de la urbanización de las calles Caminos de Baños de Ebro, Grupo Gallarza y Antonio Díez Caballero en Elciego, cuyo importe, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 38.810,24 euros, una vez informada favorablemente por la Interventora Municipal, al ser conforme al contrato suscrito con esta empresa el 8 de marzo de 2018, y que se proceda al pago de la misma por la Tesorera Municipal, por su total importe.

Quinto.- Solicitar de la Diputación Foral de Álava el abono de las subvenciones concedidas para estas obras, que corresponda a la citada certificación de obras y a los trabajos de dirección de las mismas, remitiéndole la documentación requerida en la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora el Plan Foral de Obras y Servicios.

Sexto.- Solicitar al Gobierno Vasco el abono del importe pendiente de la subvención concedida para las obras citadas, remitiéndole la documentación necesaria.

Séptimo.- Solicitar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el pago del 25% del coste total de la inversión efectuada por este ayuntamiento en esta obra correspondiente al soterramiento de la red eléctrica, en base al Convenio suscrito el 9 de marzo de 2018.

#### **4º.- DAR CUENTA DE LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO ANTE EL COVID-19.**

Por el Sr. alcalde, se da cuenta de las medidas adoptadas y que se van a adoptar con ocasión de la crisis sanitaria que estamos viviendo y que son las siguientes:

- propuesta para el establecimiento de una exención en la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, de alcantarillado, y por el servicio de abastecimiento de agua, a la hostelería y al comercio de Elciego, porque no se está prestando el servicio. Estima que esta medida tendrá un coste de unos 7.000 €.
- Adquisición de una primera remesa de 1.000 mascarillas lavables a la empresa Socarpe North s.l. de Arnedo y cuyo coste ha ascendido a 1.863,40 €.
- Adquisición de material para que las mujeres de Elciego puedan confeccionar batas de protección. Así se ha adquirido tela a la asociación cultural de Uruñuela con un coste de 840 €, y bolsas de basura por un valor de 100 €, que ha donado los supermercados Alcampo.
- Adquisición de una segunda remesa de mascarillas. En concreto 2.000 unidades del modelo KN95-FFP2, lavables y de alta protección, a la empresa marketing Delfín de Vitoria, y cuyo coste asciende a 5.206 €.
- Se ha intensificado el servicio de limpieza y desinfección de las calles y parques

de Elciego. Tres días a la semana lo realiza Valoriza, la empresa contratada por la Cuadrilla de la Rioja Alavesa para prestar el servicio de limpieza de los viales públicos, otro día presta el servicio Mendiola, la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de Elciego, sin coste alguno para el Ayuntamiento. En ambos casos si se les facilita los productos de desinfección. Otro día se presta el servicio por los operarios municipales y otro por los Bomberos de Laguardia de la Diputación Foral de Álava.

El concejal don Juan Carlos Uribe informa que han solicitado varios presupuestos para la compra de tres mamparas de metacrilato para instalarlas en el mostrador de las oficinas municipales, en la oficina de turismo y otra en el despacho de la trabajadora social y el arquitecto asesor. Añade que el coste es escaso y de que hay que ir tomando medidas de protección para las próximas fases.

Los concejales consideran que se están haciendo bien las cosas.

A continuación toma la palabra la concejala doña María Esther Hernando para realizar una propuesta y es que desde el ayuntamiento se tenga un detalle con las mujeres que están confeccionando batas de protección para el personal que trabaja en hospitales, quienes se están resintiendo de la espalda. Por ello propone obsequiar a cada una de las costureras con un bono para que acudan a una sesión de quiromasaje. Al resto de los corporativos les parece bien esta propuesta.

El Sr. alcalde manifiesta que están estudiando la posibilidad de facilitar a la hostelería y comercios municipales la compra de pantallas de protección a través de la Cuadrilla.

Se habla de facilitar a los bares la instalación de las terrazas en la vía pública y otras medidas para mantener la distancia entre los clientes.

Añade que están abiertos a cualquier tipo de sugerencias, siempre y cuando no supongan un gasto desorbitado para las arcas municipales.

#### **5º.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por la Secretaria se da lectura a los Decretos de la Alcaldía, que posteriormente se detallan, y el Pleno queda enterado de todas ellos.

1) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 18/2020 de 28 de febrero de 2020, por el que se concede licencia a \*\*\* para realizar obras para excavación en patio y derribo de muretes en inmueble sito en la C/ Grupo Gallarza n° 44 de Elciego.

2) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 19/2020 de 2 de marzo de 2020, por el que se concede licencia a \*\*\* para hacer tabique, picar y rasear paredes interiores y retejar en inmueble sito en la C/ Grupo Gallarza n° 44 de Elciego.

3) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 20/2020 de 2 de marzo de 2020, por el que se aprueban las actividades para el fomento de igualdad entre hombres y mujeres consistentes en una obra de teatro y un festival de pelota femenino, cuyo coste asciende a 1.876,75 € y se solicita subvención a la Diputación Foral de Álava.

4) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 21/2020 de 4 de marzo de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras del proceso de selección de un/a trabajador/a para sustituir a la técnico de turismo en vacaciones, bajas médicas...

5) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 22/2020 de 4 de marzo de 2020, por el que se resuelvo convocar sesión extraordinaria el 10 de marzo de 2020.

6) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 23/2020 de 6 de marzo de 2020, por el que se adjudica a EDANSA las obras de acondicionamiento, mejora y renovación de los caminos rurales en varios caminos de Elciego por un importe de 5.695,34 €, más IVA.

7) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 24/2020 de 6 de marzo de 2020, por el que se adjudica a Ignacio Bauza Nuín el contrato de las obras de reparación y aceras de acceso a la parada de autobús e instalación de marquesina en carretera A-3212 (Elciego) por un importe de 2.400 €, más IVA.

8) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 25/2020 de 6 de marzo de 2020, por el que se concede a Bodegas Eguía licencia municipal de obra para reparación de suelos y bancadas de apoyo de depósitos en nave de elaboración planta alta de Bodegas Eguía.

9) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 26/2020 de 12 de marzo de 2020, por el que se aprueba la 1ª certificación de las obras de reforma de instalación eléctrica de baja tensión de alumbrado exterior en calles Ignacio Aldecoa, Gabriel Celaya, Manuel Iradier, parcial, y avenida de Navarra, parcial, y Zona Deportiva, parcial calle Antonio Diez Caballero y parcial calle Grupo Gallarza, en el Elciego, y cuyo importe asciende a 65.617,68euros

10) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 27/2020 de 24 de marzo de 2020, por el que se suspenden las sesiones plenarias debido al estado de alarma declarado por el COVID-19.

11) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 28/2020 de 30 de marzo de 2020, por el que se concede LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN a la mercantil Hotel Marqués de Riscal, S.L.U. de las obras de “Ampliación del Hotel 2018” en la parcela 350 del polígono 6, sita en la calle Torrea, nº 1, en este municipio de Elciego

12) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 29/2020 de 3 de abril de 2020, por el que se una prórroga de como máximo nueve meses, hasta el 3 de enero de 2021, del contrato de servicios de jardinería de los espacios públicos de titularidad del Ayuntamiento de Elciego debido a la imposibilidad de licitar debido a la situación de crisis sanitaria en la que nos encontramos.

13) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 30/2020 de 3 de abril de 2020, por el que se da traslado a BODEGAS CASA PRIMICIA, S.A. del escrito presentado con fecha 27 de marzo de 2020 por don Fernando Salamero, actuando en nombre y representación de la mercantil VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S.A. por el que solicita que se deniegue expresamente la aprobación del Plan Especial para la Ampliación de “Bodegas Casa Primicia en Elciego” en la parcela catastral 353, subparcelas A, B, C y D, del Polígono 6, presentado por BODEGAS CASA PRIMICIA, S.A., para que en el plazo de QUINCE DÍAS alegue lo que a su derecho convenga.

14) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 31/2020 de 8 de abril de 2020, por el que convocar a la Mesa de Contratación para el próximo martes día 14 de abril de 2020, a las 12.00 horas para la apertura, estudio y valoración de los sobres A, B y C de la única oferta presentada en el expediente de licitación del servicio de gestión del servicio y limpieza del polideportivo municipal del Ayuntamiento de Elciego y se designan nuevos miembros de la misma.

15) DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 32/2020 de 14 de abril de 2020, por el que se concede licencia a \*\*\* para realizar obras para retejar, limpiar patio, pintar fachada y

parqué en habitaciones en la parcela nº 399 del polígono 19 sita calle Grupo Gallarza nº 30 de Elciego.

16) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº33/2020 de 15 de abril de 2020, por el que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica a la empresa Electricidad y Fontanería Nieto, s.l., el contrato de suministro de un aparato de aire acondicionado, compuesto por dos Split marca KOSNER KSTI, para instalarlos en la Academia de Música, según el presupuesto presentado, por un precio de 2.500 €, IVA incluido.

17) DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 34/2020 de 21 de enero de 2020, por el que se asigna a \*\*\*, el Columbario nº 10 del cementerio municipal, liquidándole la correspondiente tasa por importe de cien euros (100,00 €).

18) DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 35/2020 de 17 de abril de 2020, por el que se resuelve:

1º) Mantener el desalojo de aquellas edificaciones que se ven afectadas por la ruina física inminente de los calados existentes a la altura de la parcela 281 del polígono 3,  
2º) Ordenar, como medidas urgentes y necesarias para prevenir o evitar daños inminentes de parte de la vía pública y sus instalaciones así como de la edificación del número 79 de la calle Barrihuelo, la inmediata ejecución de las medidas propuestas por los Servicios Técnicos Municipales en su informe de 13 de marzo de 2020, adoptando cuantas medidas de seguridad sean procedentes al objeto de evitar daños personales y materiales, y al objeto de devolver la estabilidad al inmueble y a la vía pública,

3º) Habiéndose previamente declarado las actuaciones de emergencia a efectos de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, proceder a la contratación directa de la mercantil FELICIANO PASCUAL, S.L., por un importe mínimo estimado de 24.000 € y un máximo estimado de 48.000 €, dependiendo de la superficie y el volumen en el que finalmente haya que intervenir una vez se acceda a la zona afectada. Se estima un precio unitario global por metro cúbico de hormigón en masa de 200 €/m<sup>3</sup>. En esta estimación unitaria se englobaría la totalidad de los gastos de esta actuación, como son el IVA, gastos generales y el beneficio industrial y los gastos de abertura, cierre o reconstrucción de los orificios por los cuales se incluirían las bombas para el llenado. Esta obra tendrá un plazo de ejecución de DOS MESES, incluyendo en el contrato la salvedad de poder modificar el precio por las causas expuestas en la presente resolución. Conforme se establece en los artículos 30 y 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la ejecución de esta obra se realizará por los servicios de este Ayuntamiento con la colaboración de empresa FELICIANO PASCUAL, S.L. El Ayuntamiento de Elciego asumirá la ejecución y el coste de las actuaciones que correspondan dada su responsabilidad derivada de la fuga de agua.

4º) Acceder a los calados afectados por la presente intervención en la medida en que sea necesario en aras a conseguir la estabilización de la situación, y a tal efecto recabar el permiso de los propietarios del inmueble sito en el nº 79 de la calle Barrihuelo, dada su condición de morada, y solicitar igualmente el permiso a la propiedad de los calados afectados, si bien no ostentan la condición de domicilio ni propiedad protegida, por lo que cabrá acceder a los mismos en cualquier caso para la ejecución de la actuación.

5º) Contratar con Carlos Baigorri Romero los servicios de arquitecto técnico en trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución en la obra descrita en el presente Decreto, mediante contrato menor de servicios, por un precio de 700 € más IVA.

6º) Iniciar el expediente de modificación presupuestaria necesario para proceder a

consignar los costes de esta obra.

7º) Dar traslado de la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento y a la compañía de seguros para su conocimiento y efectos oportunos.

19) DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 36/2020 de 22 de abril de 2020, por el que se aprueba el expediente de contratación y adjudicar a la empresa DELFÍN PROMOCIONES Y MARKETING S.L, CIF B01412048, el contrato de suministro de 2.000 unidades de mascarilla KN95-FFP2, fabricadas con material de filtro fundido por soplado, tela no tejida. 4 capas compuestas de algodón, con una tasa de filtrado del 95 %, por un precio de 2,603 € la unidad, que da un importe de 5.206, sin IVA.

20) DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 37/2020 de 23 de abril de 2020, por el que levanta la suspensión de las sesiones plenarias y se convoca la presente sesión plenaria el día 24 de enero de 2020.

21) DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 38/2020 de 27 de abril de 2020, por el que se adjudica el contrato del servicio de gestión y limpieza del polideportivo municipal de Elciego a la empresa ELENA LOBO CARBÓN por el precio de 15.702,48 €, más el IVA (3.297,52 €), que da un total de 19.00 € al año, por un plazo de un año, prorrogable a 5 años máximo.

## **6º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

6.1) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE RIOJA ALAVESA: Escrito recibido el 2 de marzo de 2020, convocando a los ayuntamientos de Rioja Alavesa a una reunión en la sede de la Cuadrilla el 17 de marzo para tratar la priorización de los proyectos dentro de los programas Leader (G1, G2 y G3) y las ayudas destinadas a la promoción y a desarrollo de las zonas rurales de la CAR, EREIN (G4, G5 y G6). El alcalde informa que no llegó a celebrarse por el estado de alarma que estamos viviendo.

6.2) \*\*\*: Escrito recibido el 5 de marzo de 2020, por el que manifiesta que hay humedades en los bajos de su vivienda. Se informa que el arquitecto asesor municipal ya ha ido a verlo.

6.3) DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES DEL GOBIERNO VASCO: Escrito recibido el 9 de marzo de 2020, informando de la puesta en marcha de un proyecto que tiene como objetivo promover iniciativas de participación infantil y adolescente en el ámbito local en la CAPV.

6.4) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA: Escrito recibido el 9 de marzo de 2020, informando del incumplimiento de las condiciones en la prestación del servicio del taxi por el ayuntamiento de Elciego. El concejal Juan Carlos Uribe Rueda informa que en conversación con Jaime Arriaga de Autobuses Arriaga le ha dicho que les han puesto una multa, que han presentado alegaciones que no han sido admitidas y que queda pendiente una reunión con Jaime Arriaga para estudiar la situación.

6.5) \*\*\*: Escrito recibido el 10 de marzo de 2020, por el que manifiesta que la extinta asociación AYFAM y \*\*\* tienen intención de donar su belén monumental al ayuntamiento de Elciego, solicitando cierta colaboración del ayuntamiento. Los concejales hablan sobre esta donación y sobre la ubicación más idónea para instalarlo.

6.6) ANTIGUA HERMANDAD DEL MONTE DE LAGUARDIA: Acta de la reunión celebrada el 25 de febrero de 2020, por el que se da cuenta de la aprobación de las Cuentas del ejercicio 2019 y que resultan con un saldo inicial positivo de 57.047,26 €.



6.7) \*\*\*: Escrito recibido el 23 de marzo de 2020, por el que denuncia que el 11/03/2020, observó un perro incontrolado en la zona de las bodegas, calificando la infracción como grave. Como es la primera infracción no se paga la primera multa, la siguiente infracción si se tramita.

6.8) DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA: Escrito recibido el 24 de marzo de 2020, informando de la iniciación del procedimiento para la revisión del Plan Territorial del Área Funcional de Rioja Alavesa. El alcalde informa que se van a mantener reuniones de trabajo con las instituciones públicas, con las bodegas, comercios, agricultores,... pero que momento está parado.

6.9) CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA: Escrito recibido el 25 de marzo de 2020, informando que ante la reciente delegación de competencia de este ayuntamiento sobre las redes de abastecimiento y saneamiento de agua residual en baja, solicita se les envíe la base de datos de los usuarios de los vecinos de Elciego. Se informa que se está elaborando esta base de datos entre el ayuntamiento y la Diputación.

6.10) JARDINERÍA MENDIOLA: Escrito recibido el 25 de marzo de 2020, por el que Javier Pérez de Mendiola manifiesta que pone a disposición de este ayuntamiento, sin coste alguno, sus medios técnicos y humanos para la desinfección de lugares públicos o recintos municipales, como cualquier otra necesidad que pudiera surgir. Todos los concejales le agradecen esta colaboración desinteresada.

6.11) CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA: Escrito recibido el 31 de marzo de 2020, requiriendo a los ayuntamientos que se les remita los permisos de vertidos concedidos a empresas e industria junto la licencia municipal de actividad. Informa que es el Consorcio quien gestiona la competencia sancionadora de los vertidos realizados al colector municipal y que antes de la concesión por parte del ayuntamiento de los permisos de vertidos, debe informar previamente las solicitudes de vertidos. Se acuerda remitir, en su caso, la información solicitada.

6.11) NORTEGAS: Escrito recibido el 6 de abril de 2020, por el que se agradece la labor que está realizando el ayuntamiento y solicita en la medida que sea posible que no se suspendan los procedimientos administrativos en curso para la obtención de licencias de obras.

Toma la palabra la Secretaria Municipal para informar a todos los concejales que en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se han suspendido los términos y se han interrumpido los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Es por ello que los procedimientos administrativos de concesión de licencias de obra se han suspendido y no se están concediendo. No obstante, esta suspensión no opera cuando el interesado manifiesta su conformidad a la no suspensión, como ese este caso, y se conceden estas licencias de obra.

6.12) HELADOS ALACANT: Escrito recibido el 15 de abril de 2020, por el que solicita permiso para la venta de helados en las fiestas patronales de Elciego que se celebrarán el 6, 7 y 8 de septiembre. Se queda pendiente de ver la evolución de la epidemia que estamos viviendo.

6.13) \*\*\*: Escrito recibido el 15 de abril de 2020, por el que manifiesta que en la bodega de su propiedad sita en la C/ Barrihuero, 18, se ha producido una avería de agua.

Se informa que está avería se arregló en Semana Santa.

6.14) \*\*\*: Escrito recibido el 16 de abril de 2020, por el que presenta el presupuesto del servicio que presta de vigilancia periódica de la presencia de perros sueltos en las zonas urbanas, su identificación y redacción de la correspondiente denuncia. Los concejales acuerdan continuar con este servicio y proceder a su contratación.

6.15) \*\*\*: Escrito recibido el 16 de abril de 2020, por el que manifiesta una serie de desperfectos ocasionados con motivo de la ejecución de las obras de reforma de la urbanización de varias calles de Elciego. Se informa que ya se han arreglado dichos desperfectos.

6.16) \*\*\*: Escrito recibido el 16 de abril de 2020, por el que denuncia que el 27/03/2020, observó un perro incontrolado en la zona de la C/ Blas de Otero, calificando la infracción como grave, sin que haya podido identificar al perro por no dejarse coger.

6.17) CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA: Escrito recibido el 14 de abril de 2020, por el que se informa sobre la existencia de recursos hídricos suficientes y capacidad del sistema de abastecimiento y saneamiento de aguas para asumir las nuevas demandas ocasionadas de la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana del área ELC. 21, Sector residencial SR-2 San Roque de Elciego.

6.18) URA – AGENCIA VASCA DEL AGUA: Escrito recibido el 21 de abril de 2020, por el que se notifica la propuesta de informe urbanístico de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el informe de URA favorable a esta intervención del Plan Parcial de Ordenación Urbana del área ELC. 21, Sector residencial SR-1 El Velasquillo de Elciego.

6.19) \*\*\*: Escrito recibido el 22 de abril de 2020, por el que manifiesta que hay humedades en el calado de vivienda debido a la separación del edificio contiguo respecto de la fachada lateral que comparten y adjunta unas fotografías dónde se visualizan estas humedades. Los concejales acuerdan que el arquitecto asesor municipal emita informe al respecto.

## **6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación toma la palabra la concejala doña María Esther Hernando, para proponer que debido a la situación en la que nos encontramos y que va a originar que esta primavera y verano se vayan a utilizar mucho los bancos de las plazas y calles, al estar los bares cerrados, que se revisen y se ponga a punto. Los concejales aceptan esta propuesta y el Alcalde solicita a la concejala Aroa Jilete se informe de las posibles ayudas que pueda conceder la Diputación para este tipo de intervenciones de dinamización.

A continuación se procede a exponer los próximos actos que se suspenden con motivo de la declaración del estado de alarma originado por el COVID-19:

- el hermanamiento con Idiazabal,
- San Gregorio,
- las fiestas de Santa Isabel, tal y como las conocemos,
- la semana del vino y de la música,
- las visitas teatralizadas, que se aplazan para ver si en agosto o en septiembre se pueden hacer,

Sobre la apertura de las piscinas municipales este verano, se acuerda ir preparándolas para ver más adelante si se pueden abrir o no y en qué condiciones. Se acuerda no abrir el bar porque no se sabe ni cuándo ni cómo se abriría y habría que licitarlo, sin saber muy bien el objeto del contrato.

Por último el concejal Ángel Cornes propone limpiar las mesas y los asadores próximos al río Ebro, y hacer un mantenimiento y dejar las zonas de recreo limpias para que puedan ser utilizadas esta primavera y verano. Los concejales acuerdan solicitar a Mendiola un presupuesto de estos trabajos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14 horas veinte minutos**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 11 páginas, las cuales son las número **1.418.184 a 1.418.194** ambas inclusive, del Libro de Actas de las Sesiones que celebre este Ayuntamiento Pleno, Acta que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.